



Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

**ANEXO TÉCNICO ESTATAL
LUCHAS ASOCIADAS**

PREMISA FUNDAMENTAL: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos “Convocatoria Estatal” y del “Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur” dentro del proceso competitivo de la “Olimpiada Nacional CONADE 2026” para la clara comprensión, entendimiento y cumplimiento de los presentes documentos.

1. CATEGORIAS Y RAMAS:

Categoría (Cumplidos al año de la competencia)	Rama
12- 13 años (2014- 2013) *Promocional	Femenil y Varonil
Escolar, 14-15 años (2012-2011)	
Cadete, 16-17 años (2010-2009)	
Juvenil, 18-20 años (2008-2006)	

2. ESTILOS:

Estilos			
Categorías	Femenil	Libre	Grecorromana
12- 13 AÑOS (2014- 2013) *Promocional	✓	✓	✓
Escolar, 14-15 años (2012-2011)	✓	✓	✓
Cadete, 16-17 años (2010-2009)	✓	✓	✓
Juvenil, 18-20 años (2008-2006)	✓	✓	✓

2.1.DIVISIONES DE PESO:

Libre y Grecorromana			Juvenil		Femenil			
U13*	Escolar	Cadete	Libre	Greco	U -13 *	Escolar	Cadete	juvenil
29-32kg	34-38 Kg	41-45 Kg	57 Kg	55 Kg	26-29kg	29-33 Kg	36-40 Kg	50 Kg
35kg	41 Kg	48 Kg	61 Kg	60 Kg	31kg	36 Kg	43 Kg	53 Kg
38kg	44 Kg	51 Kg	65 Kg	63 Kg	33kg	39 Kg	46 Kg	55 Kg
41kg	48 Kg	55 Kg	70 Kg	67 Kg	35kg	42 Kg	49 Kg	57 Kg
44kg	52 Kg	60 Kg	74 Kg	72 Kg	38kg	46 Kg	53 Kg	59 Kg
47kg	57 Kg	65 Kg	79 Kg	77 Kg	41kg	50 Kg	57 Kg	62 Kg
52kg	62 Kg	71 Kg	86 Kg	82 Kg	45kg	54 Kg	61 Kg	65 Kg
57kg	68 Kg	80 Kg	92 Kg	87 Kg	49kg	58 Kg	65 Kg	68 Kg
62kg	75 Kg	92 Kg	97 Kg	97 Kg	54kg	62 Kg	69 Kg	72 Kg
Hasta68kg	85 Kg	110 Kg	125 Kg	130 Kg	Hasta60kg	66 Kg	73 Kg	76 Kg



Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2026, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

Ningún participante se encuentra obligado a presentar durante todo su proceso de clasificación y la Etapa Final Nacional comprobante de afiliación o documento similar a alguna Asociación Deportiva Estatal o Federación Deportiva Nacional.

3.1. DEPORTISTAS:

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Estatal, sólo podrán participar un deportista por categoría, división, estilo y rama que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría y división, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

En las categorías Promocionales, Escolar y Cadetes, queda estrictamente prohibido bajar de peso a los competidores, por lo que en caso de que el deportista no cumpla con el peso oficial de competencia, quedará descalificado.

Participación Máxima por municipio			
Categoría	Deportistas		
	Greco	Libre	Libre
	Var.	Var.	Fem.
Promocional	10	10	10
Escolar	10	10	10
Cadete	10	10	10
Juvenil	10	10	10

3.2 ENTRENADORES, AUXILIARES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y delegados por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Comité Técnico de INSUDE, en caso contrario, no serán acreditados.

Cada municipio, tendrá derecho a inscribir a 1 delegado por deporte de la disciplina, la cantidad máxima de entrenadores a los que las entidades tienen derecho a inscribir es en función al número de atletas clasificados, de conformidad a la siguiente tabla:

Numero de deportistas	Numero de entrenadores
1-3	1
4-6	2
7-12	3
Más de 12	4



Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

3.3. ARBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia de conformidad a la designación realizada por el Comité Técnico de INSUDE.

4. SISTEMA DE CLASIFICACION:

Del evento estatal pasaran a la Etapa Macro Regional de la Olimpiada Nacional CONADE 2026 los deportistas que cumplan:

A.- Con la elegibilidad establecida en los documentos normativos.

B.- Haber obtenido el 1° lugar en la Etapa Estatal por cada división de peso, categoría, rama y estilo, para conformar el preselectivo estatal.

C.- Cumplir de manera **OBLIGATORIA** con el plan de concentraciones para el seguimiento y análisis que mediante evaluaciones determinaran al selectivo estatal que nos habrá de representar en la Etapa Macro Regional 2026.

D.- Cumplir con estudios médicos generales solicitados por la subdirección de medicina y ciencias aplicadas al deporte, para la elaboración completa del expediente médico de cada deportista.

5. INSCRIPCIONES:

Se abrirá un período de registro en el Sistema de Eventos Deportivos de INSUDE (SEDI), en el cual cada municipio deberá dar de alta a los Deportistas, Entrenadores, Auxiliares y Delegados participantes en este proceso.

Así mismo, los municipios serán las únicas responsables del registro de los participantes en la disciplina, categoría, rama, pruebas y división de peso en las que podrán participar.

Será obligatorio que se asigne la división de peso en la cedula de inscripción correspondiente a cada deportista, en caso de no presentarlo o generar 2 registros de deportistas en la misma división y categoría, no podrá participar en el evento.

6. TRANSITORIOS

Primero: Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por el Director Técnico de Competencia en coordinación con el Comité Técnico de INSUDE.

Segundo: Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos dentro del proceso competitivo de la “Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2026” para la clara comprensión y entendimiento del presente documento.

Tercero: CAMBIO DE REPRESENTATIVIDAD MUNICIPAL (CRM).- Los Deportistas que tengan la intención de cambiar de representatividad por otro Municipio, se deberá presentar ante el Instituto Sudcaliforniano del Deporte el “formato CRM”, como el documento oficial que exprese el común acuerdo firmado por los Directores del Deporte de los Municipios involucrados y del Deportista en el caso de ser mayor de edad o, de su Padre o Tutor en el caso de tratarse de menores de edad dando el consentimiento. En caso de no presentarse el “formato CRM” debidamente firmado, el Deportista podrá perder el derecho de participar en alguna etapa del



Olimpiada Nacional CONADE 2026 Etapa Estatal

proceso competitivo. Todo ello, a más tardar, durante el proceso de inscripción que corresponda.

a) Cambio de representatividad:

- Cuando la familia del deportista cambia de residencia y es comprobado con el documento de residencia que emita el municipio, el cambio de representatividad es inmediato.
- Cuando el deportista solicite su cambio, deberá representar a su municipio de origen durante dos ciclos competitivos siguientes, teniendo efectos el cambio de representación hasta las inscripciones de la etapa estatal del tercer ciclo correspondiente.
- Si por necesidades escolares el deportista cambia de residencia, esto no lo obliga a cambiar de representatividad municipal.
- Lo no previsto en este inciso, será resuelto por el Insude.

Cuarto: Cualquier asunto no especificado en el presente anexo técnico será resuelto por el Comité Técnico de INSUDE.

Quinto: Este anexo técnico podrá ser modificado, de acuerdo al anexo técnico nacional.

SEMBRADOS. Se permitirá sembrar a algunos deportistas, solo si el caso lo amerita bajo la autorización del Comité Técnico de INSUDE.

a) Cuando la DDM lo solicita, se requiere se lleve a cabo la petición antes de la inscripción y que se remita escrito dirigido al INSUDE justificando el porqué de esto, anexando nombre completo, deporte, categoría, rama, pruebas, división de peso, modalidades o cualquier otro dato técnico necesario para realizar el análisis del o los deportistas en cuestión. Posteriormente, el INSUDE realizará la revisión del caso y se dará contestación de igual manera por escrito brindando respuesta favorable o no, según corresponda.

b) Cuando el Comité técnico del INSUDE identifique la ausencia de un deportista de interés y prioridad estatal en la inscripción, podrá solicitar a la Dirección General del INSUDE su incorporación al evento estatal y pudiera no representar a ningún municipio, garantizando la participación en la etapa estatal.

c) En casos excepcionales, se pudiera sembrar a deportistas solamente cuando se trate de asuntos de extrema prioridad para el deporte estatal y exista la suficiente justificación técnica para participar en las etapas regionales o su equivalente, sin haber participado en la etapa estatal, por lo que ocupará el primer lugar de prioridad en los listados del selectivo estatal en su prueba, categoría y rama. Para ello, el Comité Técnico de INSUDE justificará el porqué de esto ante la Dirección General.